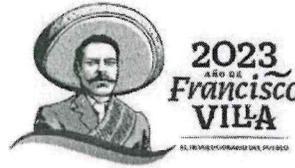


Alcaldía Azcapotzalco
Dirección General de Obras,
Desarrollo Urbano y Sustentabilidad
Dirección de Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA-AZCA/DGODUS/DDU/2023-4119
Ciudad de México a 14 de diciembre de 2023
Asunto: Se expide Constancia de Publicitación Vecinal

“DUPONT NUTRITION MEXICANA, S.A. DE C.V.”
C. FELIPE ACOSTA SOLIS
APODERADO LEGAL

Calle Jaime Balmes número 11, T-D, 201-B,
Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
P R E S E N T E



Hago referencia a su solicitud de Constancia de Publicitación Vecinal ingresada a través de Ventanilla Única de esta Alcaldía el día 14 de julio de 2023, con número de folio FAZP-016-23, para realizar el procedimiento de consulta vecinal sobre el proyecto de **Obra Nueva referente a construcción de 241 viviendas de uso habitacional distribuidas en 3 torres, 2 de estas con 17 niveles S.N.B. y 1 con 10 niveles S.N.B.**, con una superficie de construcción total de **26,064.74 m²**, en el inmueble ubicado en la **Avenida de las Granjas número 300, Colonia Libertad, C.P. 02040**, de esta Alcaldía, al respecto esta Dirección le informa lo siguiente:

Una vez iniciado el procedimiento de consulta no se presentaron inconformidades de los ciudadanos vecinos de la Colonia; por lo tanto, Se emite el presente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 52, 53 numeral 3, inciso a) fracción XVII y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 29 fracción II, 30, 31 fracción XIII, 32 fracciones I, II, III y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones II, VI, IX, X y XIII, 46, 71 segundo párrafo fracción IV, 75 fracciones II, IV, VI y XII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1 fracciones I, VI y XII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, 45, 49 y 87 fracciones I y III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 5 fracción II, 10, 11, 12, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, al Manual Administrativo de esta Alcaldía; así como en el Nombramiento de Personal de Confianza por tiempo determinado para ocupar el Cargo de la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, otorgado a la suscrita Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda en fecha 01 de agosto de 2022, por la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco; **se otorga la Constancia de Publicitación Vecinal**, la cual deberá ingresar a través de la Ventanilla Única de esta Alcaldía, junto con todos los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente, para obtener el Registro de Manifestación de Construcción que le corresponda, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Es importante recalcar que esta Constancia de Publicitación Vecinal no prejuzga sobre el cumplimiento técnico-normativo del proyecto de obra nueva que se pretende desarrollar, solo avala el cumplimiento del trámite de Publicitación Vecinal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RUBRICA
Validó	Lic. José Martín Juárez Rico	Director	
Revisó	Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús	J. U. D.	
Elaboró	Juan José Real Rodríguez	Revisor	

C.c.p. Ing. Amado Martínez Baltazar.- Jefe de la Oficina de Revisión, para su conocimiento.
AMB

Av. Ferrocarriles Nacionales No. 750, Planta Baja, Pueblo Santo Domingo,
CP 02160,
Alcaldía Azcapotzalco. Ciudad de México.